



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**10653**

*Juicio sobre delitos leves 160/2017*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a **EMILIO SANCHEZ GALAN** la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

### SENTENCIA PENAL N° 232/17

En Palma de Mallorca, a once de julio de 2017

Vistos por mí, Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción N° 10 de Palma, los autos del Juicio por Delito Leve 160/2017 seguido por HURTO, en los que figura como denunciante Vigilante con TIP n° 196408, y como denunciado EMILIO SÁNCHEZ GALÁN, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de la Ilma. Sra. doña PILAR DORREGO resultan los siguientes

### FALLO

**CONDENO a EMILIO SÁNCHEZ GALÁN** como autor responsable de un DELITO LEVE de HURTO en grado de tentativa a la **pena de UN MES de multa** a razón de **6 euros diarios** con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas que deje de pagar, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a **EMILIO SANCHEZ GALAN**, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 28/08/2017.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

